



ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2019/7	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Extraordinaria Motivo: «Organización del Ayuntamiento»
Fecha	19 de junio de 2019
Duración	Desde las 13:30 hasta las 15:15 horas
Lugar	Salón de Plenos
Presidida por	Pilar Monge Espada
Secretario	José María Sanmartín Torres

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
03076507G	Francisco Javier de Gregorio de Gregorio	NO
07514853V	Juan Vicente Rivera Martín-Andino	SÍ
03099775L	M ^a del Carmen Saez Díaz	SÍ
03093772L	Pilar Monge Espada	SÍ
03089542K	Roberto Gómez Monge	SÍ

Excusas de asistencia presentadas:

1. Francisco Javier de Gregorio de Gregorio:
«ausencia del municipio»

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación

sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

1.PREVIO

En base a lo dispuesto en el artículo 82,3º del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Presidencia propone la inclusión en el orden del día del siguiente acuerdo:

“Visto el escrito recibido en el día de hoy de la Gerencia Territorial del Catastro sobre aplicación de coeficiente de actualización de valores catastrales para 2020, en el que se propone un índice de 1,05, y considerando que dichos valores están en su nivel adecuado, esta Corporación rechaza la aplicación de dicho coeficiente y solicita que se mantengan los valores actuales”.

La urgencia para la inclusión en el orden del día se aprueba por unanimidad.

La proposición sometida a debate, queda aprobada con el siguiente resultado:

- en contra: 0
- abstenciones: 0
- a favor: el resto.

A) PARTE RESOLUTIVA

Aprobación del acta de la sesión anterior



Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

Por Presidencia se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior que se ha distribuido con la convocatoria.

No constando observación alguna, la Presidencia, conforme al artículo 91, párrafo 1º del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, declara aprobada el acta de la sesión anterior con el siguiente resultado:

- votos en contra: 0
- abstenciones: 0
- votos a favor: el resto.

Organización del Ayuntamiento

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

Establecimiento de la periodicidad de las sesiones ordinarias de la Corporación.

A tenor de lo previsto en el artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el Alcalde-Presidente propone que las sesiones ordinarias del Pleno tengan lugar cada tres meses, el último miércoles de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, pudiéndose cambiar el día en concreto, en función de las posibilidades de asistencia de los miembros de la Corporación.

Tras debate, el acuerdo de referencia se adopta en los siguientes términos:

- abstenciones: 0
- votos en contra: 0
- votos a favor: el resto.



Dación de cuentas sobre el nombramiento de Teniente de Alcalde y delegaciones de Alcaldía en Concejalías.

Para completar el organigrama institucional de la Corporación, la Alcaldesa-Presidenta da cuenta al resto de concejales de las Resoluciones de Alcaldía sobre las siguientes cuestiones:

- Nombramiento de Teniente de Alcalde en favor de Roberto Gómez Monge.
- Delegaciones en Concejalías, en los siguientes términos:
 - Concejales Obras y Urbanismo: Roberto Gómez Monge
 - Concejales Medio ambiente: F. Javier de Gregorio de Gregorio
 - Concejales Bienestar Social: M^a Carmen Sáez Díaz

Todos los nombrados aceptan sus respectivos cargos en este acto.

La Corporación se da por enterada.

Creación de la Comisión especial de cuentas.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 20 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, la Alcaldía propone crear la siguiente Comisión Informativa, integrada de forma que su composición se acomode a la proporcionalidad existente entre los distintos grupos políticos representados en la Corporación:

- Comisión Especial de Cuentas, comisión informativa permanente para la aprobación de la Cuenta General de la Entidad.

Dicha Comisión se reunirá para dictaminar la Cuenta General, cuando sea exigido por disposición legal. Será presidida por la Alcaldesa-Presidenta e integrada por otros dos concejales más, que soliciten su adscripción a la misma. Solicitan en este momento su adscripción los siguientes concejales:



- F. Javier de Gregorio de Gregorio.
- Juan Vicente Rivera Martín-Andino.

Tras debate, se adopta el acuerdo de referencia en los siguientes términos:

- votos en contra: 0
- abstenciones: 0
- votos a favor: el resto.

Nombramiento de representantes en mancomunidades y similares.

La Alcaldía propone la designación de representantes municipales en los órganos siguientes:

Entidad	titular	suplente
Manc. Alta Alcarria	Roberto Gómez Monge	F. Javier de Gregorio de Gregorio
Consortio de Bomberos	M ^a Pilar Monge Espada	Roberto Gómez Monge
Consortio de Basuras	Roberto Gómez Monge	F. Javier de Gregorio de Gregorio
FADETA	M ^a Pilar Monge Espada	M ^a del Carmen Sáez Díaz
ADELTABRI	M ^a Pilar Monge Espada	M ^a del Carmen Sáez Díaz

y dar traslado del presente acuerdo a las entidades respectivas, a los oportunos efectos.

Para la **Junta Pericial del Catastro** Presidencia propone designar a todos los miembros de la Corporación.

Tras debate, se adopta el acuerdo de referencia en los siguientes términos:

- votos en contra: 0
- abstenciones: 0
- votos a favor: el resto.



Modificación del presupuesto municipal de 2019

Favorable

Tipo de votación: Nominal

A favor: 3, En contra: 1, Abstenciones: 0,

Ausentes: 0

A favor

M^a del Carmen Saez
Díaz
Pilar Monge Espada
Roberto Gómez Monge

En contra

Juan Vicente Rivera
Martín-Andino

Abstenciones

Ausentes

Vista la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, y dado que se dispone de Operaciones de crédito efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente, quedando acreditado que el resto de los ingresos previstos vienen efectuándose con normalidad, según queda justificado en la Memoria que acompaña a la presente propuesta de resolución, por Providencia de Alcaldía se incoó expediente para la concesión de Crédito extraordinario financiado con Operaciones de crédito.

Visto que se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto que se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y, por Intervención, se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía.

Visto el informe-propuesta de Secretaría y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por mayoría el siguiente



ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 76/2019 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Crédito extraordinario, financiado con cargo a Operaciones de crédito efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificación de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
011	310	Deuda pública	0	2.000,00	2.000,00
011	913	Amortización de préstamos a largo plazo	0	40.000,00	40.000,00
		TOTAL		42.000,00	42.000,00

Esta modificación se financia con cargo a Operaciones de crédito, en los siguientes términos:

Altas en Conceptos de Ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Presupuestado	Recaudado
Cap.	Art.	Conc.			
9	91	913	Préstamos recibidos a largo plazo entidades fuera del sector público	0	236.000,00
			TOTAL INGRESOS	0	236.000,00

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, desarrollado por el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que son los siguientes:



a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Explicaciones del sentido del voto:

1. Juan Vicente Rivera Martín-Andino:

Pregunta por la sostenibilidad de la inversión y considera que hay otras inversiones más importantes.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

No hay asuntos

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay asuntos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE